

DECRETO

En Bujalance, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

Elena Alba Castro, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.016, cuyos importes más significativos se indican a continuación:

- Obligaciones Reconocidas Netas durante el ejercicio: 5.423.739,25 €.
- Derechos Reconocidos Netos durante el ejercicio: 6.599.304,09 €.
- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2.016: 1.518.825,74 €.
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2.016: 356.887,91 €.
- Resultado Presupuestario ajustado: 833.033,19 €.
- Remanente de Tesorería Total: 3.403.448,39 €.
- Remanente de Tesorería para Gastos con fin. Afectada: 997.492,96 €.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 2.079.967,90 €.

2º.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa el día de la fecha al principio indicada.

Doy fe
LA SECRETARIA

LA ALCALDESA

Código seguro de verificación (CSV):

82A3 2A8F F776 E680 A7BD



82A32A8FF776E680A7BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 23/2/2017

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 23/2/2017